DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA; años 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Juan Guilliani,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NUMERO 4337.

Ley Nº 4337, que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos para 1955, por la suma de RD$167,095.64.— G.O.Nº 7927, del 27 de diciembre de 1955.

Resolución No. 4338, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, a vender inmueble propiedad de la Común al señor Juan Ferrer Morey. G. O. No. 7940 del 27 de Enero de 1956.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4338.

VISTOS los artículos 71, 72, 73, 74 y 80 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, del 21 de diciembre del año 1952.

VISTA la Resolución Nº 26 de fecha 18 de octubre del año 1955, del Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís, por medio de la cual y en cumplimiento de la expresada ley,